

EL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1856-1881)

INÉS ROLDÁN DE MONTAUD

London School of Economics/CSIC

RESUMEN

En 1856 se constituyó el Banco Español de La Habana al que se reconoció privilegio de emisión en la isla de Cuba. Sus relaciones con el gobierno fueron estrechas desde el principio. En este artículo se estudia la evolución del Banco entre 1856 y 1881. Se dedica particular atención al examen del apoyo financiero prestado al gobierno en diversas ocasiones, especialmente durante la insurrección de 1868. Se analiza también el apoyo gubernamental al Banco, que se había convertido paulatinamente en una de las ruedas más importantes de la maquinaria político-administrativa de la colonia y cuyo crédito apareció pronto vinculado al del Tesoro público.

ABSTRACT

In 1856 the Banco Español de La Habana started to operate. According to its Charter it was the only banking institution with privilege to issue. Its relations with the government were thus very close from the beginning. This article studies the evolution of the bank between 1856 and 1880. Special attention is paid to its financial support to the government, particularly during the Cuban insurrection of 1868. We also point out the assistance of the Spanish government to this institution in periods of maximum strain (crisis of 1857 and 1866) and the key role of the bank as a piece in the political and administrative machinery of the colony.

1. INTRODUCCIÓN

Durante buena parte del siglo XIX el crédito estuvo en Cuba exclusivamente en manos de un nutrido grupo de comerciantes banqueros¹. Mediado el si-

¹ La unidad monetaria que se utiliza a lo largo de este estudio es el peso fuerte cubano, equivalente a 5 pesetas.

glo comenzaron a hacer su aparición los bancos constituidos en forma de sociedad anónima: la Compañía de Almacenes de Regla —germen del futuro Banco del Comercio—, el Banco Industrial, el Crédito Territorial Cubano y el Banco Español de La Habana, se sumaron entonces a la Caja de Ahorros, nacida una década antes ². Pese a las aportaciones recientes de Iglesias, Collazo, Fernández, García López y Calavera Vayá, todavía sabemos poco acerca de las dimensiones y el comportamiento del sector financiero en las Antillas españolas ³. Este trabajo —primer resultado de una investigación en curso— quiere contribuir a llenar este vacío. En él se estudia el origen, la estructura y las funciones de una de las instituciones bancarias más singulares de la isla de Cuba, el Banco Español de La Habana. Se aborda desde el momento de su constitución en 1856 hasta 1881, época en que se transformó en Banco Español de la isla de Cuba. Se concede particular atención a las vinculaciones del Banco con el gobierno, insistiendo en que su papel de agente financiero de las necesidades públicas le impidió desenvolver adecuadamente sus relaciones con el sector privado de la economía, pese a que disponía de muy importante capital y a que disfrutó del privilegio de emisión con carácter de monopolio hasta el final de la etapa colonial en 1898.

2. ETAPA DE GESTACIÓN Y CREACIÓN

En 1832 abrió sus puertas al público en la ciudad de La Habana el Banco de Fernando VII. Su creación fue resultado de los esfuerzos del intendente de Hacienda Claudio Martínez de Pinillos para dar empleo a los recursos que se iban acumulando en las Cajas públicas sin destino específico. Se concebía como el instrumento que había de permitir actuar sobre el tipo de interés del dinero, mucho más elevado en Cuba que en otros mercados, facilitando el acceso al crédito del sector industrial y agrícola de la colonia, entonces en plena etapa de crecimiento. Pese a las expectativas, pronto se hizo evidente que el carácter público de sus recursos constituía una limitación que constreñía seriamente sus posibilidades de acción. Obligado a hacerse cargo de las letras giradas por el Tesoro de la metrópoli y otra serie de obligaciones, en breve su capital comenzó a disminuir ⁴. En 1842 tuvo que poner término a sus operaciones, sucumbiendo, como el Banco de San Carlos, a las exigencias del eje-

² Sobre el papel de los comerciantes banqueros como agentes del crédito, García López (1987).

³ Iglesias (1983), Collazo Pérez (1989), Fernández (1991), García López (1993), Calavera Vayá (1994).

⁴ Acerca de la presión financiera sobre la colonia, Saiz Pastor (1991), p. 341-355.

cutivo ⁵. Durante esos años había facilitado de forma decisiva la gestión del gobierno en Cuba: adelantó los fondos necesarios para financiar la represión del levantamiento del general Lorenzo, que en 1837 promulgaba la Constitución de 1812 en Santiago de Cuba contra el parecer del gobierno metropolitano; se ocupó de la recaudación del subsidio extraordinario de guerra votado por las Cortes para que la colonia contribuyese al financiamiento de la guerra carlista, y administró las rentas procedentes de la desamortización. Su desaparición debió de dificultar la acción de gobierno en la isla, porque, poco después, la Administración metropolitana hacía esfuerzos para lograr que las autoridades de Cuba reunieran nuevamente recursos con el fin de restablecer el Banco o de crear uno nuevo. Se insistía en la necesidad de dotar a la isla de un banco nacional.

Al mismo tiempo, el espectacular crecimiento que comenzó a experimentar la producción azucarera en la década de los treinta, y el paralelo desarrollo mercantil de La Habana, atraían el interés de firmas extranjeras que solicitaban permiso para establecer en aquella ciudad bancos de emisión. Se interesaron también por el negocio bancario grupos de capitalistas radicados en la Antilla y en la propia metrópoli ⁶. Pero en Madrid se rechazaron todos los proyectos presentados: en unos casos para evitar que el futuro banco de emisión quedase en manos del capital extranjero, en otros para impedir que el monopolio de emisión beneficiase exclusivamente a un reducido grupo de capitalistas.

Durante su primer mandato en la isla, el capitán general José Gutiérrez de la Concha trató de impulsar el establecimiento de un banco de emisión como un elemento más dentro del complejo plan de reformas administrativas que los moderados idearon para la colonia. En 1854 su sucesor, el general Pezuela, creó con fondos públicos la Real Caja de Descuentos, cuyo capital ascendía a 800.000 pesos fuertes (4 millones de pesetas). La institución quedó bajo control directo de la Intendencia de Hacienda ⁷. Pezuela aseguraba que se trataba únicamente de una medida transitoria, en tanto lograba madurar la creación de un banco de emisión con capital privado, que parecía la opción por la que se inclinaban finalmente en Madrid.

⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 22/2, doc. 12, «Expediente formado para llevar á efecto el establecimiento en esta plaza del Banco de Fernando Séptimo conforme a las Reales Órdenes de 25 de diciembre de 1827», y leg. 22/6 doc. 7, Intendente Larrua al director del Banco, 24 de septiembre de 1841.

⁶ Collazo Pérez (1989), p. 9.

⁷ Estorch (1856), p. 106; AHN, *Ultramar*, leg. 47/2 doc. 2, el general Pezuela al presidente del Consejo de Ministros, 1 de julio de 1854, y leg. 22/10, docs. 1 y 3. Para más detalles, *Reglamento para la Real Caja de Descuentos* (1847).

Hubo de esperarse hasta 1855 para que, en un ambiente peninsular más abierto a este tipo de iniciativas, el Real decreto de 6 de febrero definiera las bases sobre las que había de constituirse en La Habana un banco de emisión y descuento. El futuro establecimiento debería organizarse en forma de sociedad anónima mediante suscripciones voluntarias. Tendría un capital de 3 millones de pesos (15 millones de pesetas), dividido en 6.000 acciones de 500 pesos. Su tiempo de duración sería de 25 años y tendría en exclusiva la facultad de emisión por una suma igual a la mitad del capital suscrito y desembolsado por los accionistas ⁸. Podría descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos, así como contratar con el gobierno y sus dependencias. Le estaría prohibido prestar con la garantía de sus propias acciones y negociar con efectos públicos.

No había, evidentemente, nada novedoso respecto a las regulaciones al uso en la metrópoli; si llama, sin embargo, la atención que en el caso del banco que se perfilaba para Cuba el interés autorizado en las operaciones quedara limitado a un tipo máximo de un 8 por 100 ⁹. La estructura organizativa del futuro banco cubano era también distinta de la del Banco de San Fernando y de la que en breve se daría al de España, ya que el de La Habana quedaba dividido en dos departamentos, uno de emisión y otro general o de descuentos y préstamos ¹⁰. El primero tendría constantemente en caja, en metálico, una cantidad equivalente a la tercera parte del importe de los billetes en circulación, las dos restantes en valores de garantía preferente y cobro seguro.

En su calidad de banco emisor quedaría sujeto a un mayor control que el resto de las instituciones financieras existentes en la Antilla. Su director, que debía ser un comerciante de la plaza, sería nombrado por el gobierno entre los miembros de una terna elegida por la Junta general de accionistas. Presidiría el Consejo de administración y la Junta de accionistas. A su lado, nombrados también por el gobierno entre ternas formadas por el Consejo de administración, debía haber dos subdirectores, cada uno encargado de un departamento. El gobierno no incorporó entonces a estas bases la figura del gobernador creada para el Banco de San Fernando por la ley de 4 de mayo de 1849, ni tam-

⁸ Se podría aumentar hasta el equivalente de las barras de oro o plata depositadas en Caja, que no podrían destinarse sino a la amortización de los billetes.

⁹ El Real Decreto de 6 de febrero de 1856, en Rodríguez San Pedro (1868), vol. V, pp. 457-468; Erenchún (1864), vol. A-B, pp. 865-869.

¹⁰ La ley de 1849 había establecido esta separación en el Banco de San Fernando tomando como modelo la Ley Peel de 1844 para el Banco de Inglaterra. Su aplicación al sistema de emisión del Banco creó graves dificultades y en breve el establecimiento logró su desaparición, Santillán (1865), tomo II, pp. 18-20, y Anes (1974), vol. I, pp. 114-115. En el caso del Banco Español de La Habana esta estructura se mantuvo hasta julio de 1868.

co la del comisario regio con funciones de inspección que había sido prevista en 1829 ¹¹.

El Real Decreto de 6 de febrero fue recibido con frialdad en el ámbito comercial habanero, que miraba con desconfianza todo intento de poner trabas a la libertad de sus operaciones. Quizá pudo parecer excesiva la intervención que había tenido el gobierno en la puesta en marcha de la institución; se adivinaba, tal vez, el precio que sería exigido al Banco a cambio de su privilegio. En cualquier caso, seguramente se tenía presente el fracaso del Banco de Fernando VII y el de la Real Caja de Descuentos, ambas creaciones de la Administración.

Había muchos aspectos de la regulación que disgustaron en Cuba. En las bases no sólo se fijaba y limitaba el tipo máximo de interés, sino que además se establecían mayores trabas a la emisión de las existentes para los bancos de emisión en la península, a los que la ley de 1856 iba a conceder la triple emisión. La limitación a 90 días para las operaciones de préstamo y descuento se consideraba en Cuba una barrera insuperable para que el banco pudiese ser de alguna utilidad a los propietarios agrícolas. Los comerciantes coincidían con los hacendados en que los 90 días se oponían a las costumbres y necesidades del comercio vinculado a las exportaciones anuales de la zafra azucarera o de la cosecha de tabaco o café ¹². Pero lo cierto era que se trataba de una limitación bien extendida en el momento, al menos respecto a los bancos de emisión. Se entendía que un plazo mayor podía, eventualmente, dificultar la realización del papel en cartera con rapidez suficiente para responder de la emisión.

Iniciada la suscripción de capital, Gutiérrez de la Concha mandó que se formara una comisión entre los suscriptores para redactar los estatutos y el reglamento. El 26 de septiembre de 1855 reunió en Palacio a los accionistas y nombró una nueva comisión que había de revisar los trabajos de la primera. Desde fines de septiembre y a lo largo del mes de octubre se fueron discutiendo los estatutos ¹³. Se insistía en la necesidad de lograr ciertas modificaciones en las bases establecidas por el gobierno, tales como la ampliación a seis meses del plazo máximo para las operaciones de descuento, y en la desaparición de la base cuarta, que prohibía al banco realizar cualquier tipo de operación con garantía de sus propias acciones. Los miembros de la comisión no estaban de acuerdo tampoco con la proporción que debía guardar la emisión con relación

¹¹ Tortella (1970), pp. 265 y 275.

¹² AHN, *Ultramar*, leg. 47/2, doc. 2, Gutiérrez de la Concha al ministro de Estado, 22 de octubre de 1855.

¹³ *Ibid.*, 25 de septiembre de 1855.

al capital desembolsado (la mitad), ni con la fijación de un tipo máximo de interés para las operaciones del banco. La emisión debía concederse en los mismos términos que en la península. En cuanto al tipo de interés, se entendía que era imprescindible que fuese determinado por el propio curso de la plaza. En Madrid se aceptó que la emisión pudiese llegar a ser igual al capital desembolsado, en lugar de la mitad, pero se negó rotundamente cualquier alteración de los plazos fijados para el descuento, pese a que Gutiérrez de la Concha había advertido insistentemente que de tal modificación dependería que el capital social pudiese realizarse con facilidad ¹⁴.

El 6 de octubre de 1855 se completó la suscripción de las 6.000 acciones. En la reunión del día 11 quedó designada la primera Junta directiva, y, un mes después, el Real Decreto de 14 de diciembre nombraba director a Francisco de Goyri Beazcochea, un comerciante de La Habana que desde hacía años había actuado como corresponsal del Banco de San Fernando en aquella plaza ¹⁵. La Real Orden de 7 de enero de 1856 aprobó los estatutos y el reglamento, y, finalmente, el 9 de abril el Gobierno General de Cuba declaró legalmente constituido el Banco Español de La Habana, que daba comienzo a sus operaciones el día 12.

Ya estaba creado el instrumento que el gobierno utilizaría de forma continua durante las décadas siguientes, tal y como venía sucediendo en la península con el Banco de San Fernando, que había servido de modelo inmediato para la organización del de La Habana. Las relaciones entre el Tesoro de Cuba y la nueva institución habrían de hacerse cada vez más estrechas, hasta convertirse la nueva entidad en un verdadero banco del gobierno. Debe recordarse que en la isla de Puerto Rico, lo mismo que en las Filipinas, la Administración metropolitana fomentó el establecimiento de instituciones similares que ejercerían, cada una en su ámbito colonial correspondiente, un papel análogo al realizado en Cuba por el Banco Español de La Habana.

3. DEL INICIO DE LAS OPERACIONES A LA CRISIS DE 1857

Es poco lo que sabemos del desarrollo del Banco durante su primer año social. En el mes de octubre de 1856, fecha de su primer balance semestral, tenía un Activo de 4.939.531 pesos y Depósitos y Cuentas corrientes cercanos a

¹⁴ R.O. de 6 de agosto de 1855 y R.D. de 7 de enero de 1856, en Erenchún (1864), pp. 869-880.

¹⁵ ABE, *Secretaría*, leg. 787.

los 2 millones. En abril de 1857, un año después de su constitución, su Activo prácticamente se había duplicado. Sus Cuentas corrientes y Depósitos superaban ya los 5 millones de pesos. En enero de ese mismo año ponía en circulación sus primeros 250.000 pesos en billetes, que llegaban a fines de año a 3 millones, suma igual a su capital desembolsado, y máxima autorizada por sus estatutos. Unos meses después del inicio de sus operaciones, en el verano de 1857 contrataba su primer empréstito con el gobierno cubano por un valor de 2 millones de pesos, que constituían en aquel momento gran parte de su capital en efectivo.

Apenas había empezado a operar cuando se dejaron sentir en Cuba los efectos iniciales de la contracción experimentada por la economía mundial. En los primeros meses del año 1857, los elevados precios del azúcar en el mercado internacional habían permitido que fluyera a Cuba gran cantidad de metálico, procedente de la venta de una zafra excepcionalmente abundante. Se inició entonces una etapa de dinero barato que generó un proceso especulativo sin precedentes, caracterizado por la proliferación extraordinaria de sociedades anónimas ¹⁶. El Banco contribuyó a reforzar la tendencia dando alas al crédito, cuando adoptó la decisión de reducir su tipo de interés al 2,5 por 100. Tras la especulación vino el pánico, y la contracción subsiguiente trajo consigo una cadena de quiebras. Afectado por la tirantez de la plaza, el Banco Español vio disminuir peligrosamente su encaje metálico, y pudo salir airoso únicamente gracias al apoyo de Gutiérrez de la Concha, que le facilitó recursos para robustecerlo. Aunque se negó a declarar el curso forzoso del billete, tal y como le sugirió Francisco de Goyri, ordenó que la tesorería entregase al Banco un millón de pesos: la mitad correspondía a la devolución del préstamo de 2 millones hecho al Tesoro poco antes, y que aún no había vencido; el resto se entregaba a título de préstamo y debía ser devuelto al mes siguiente ¹⁷.

Inmediatamente después, el 6 de agosto de 1857 el gobernador autorizó al Banco para que levantase un empréstito por valor de 6 millones de pesos en bonos al portador, a un interés del 10 por 100. La operación permitió canalizar los recursos de la plaza hacia el establecimiento, salvándolo de la suspensión de pagos en ciernes. El Banco invirtió el importe de los bonos en operaciones de descuento y préstamo junto con los demás vencimientos de su cartera, acudiendo así en ayuda de otras instituciones de crédito y del comer-

¹⁶ Gutiérrez de la Concha (1867), pp. 53-62; Erenchún (1864), pp. 853-855; Guerra Sánchez, (1952), vol. IV, pp. 266 y ss.

¹⁷ MBE, (1858), p. 4.

CUADRO 1

Balances del Banco Español de La Habana (1856-1867) (miles de pesos)

DEPARTAMENTO DE EMISIÓN

	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867
<i>Activo</i>											
Caja Efectivo	1.000	1.000	1.250	1.333	1.433	1.433	1.433	1.433	1.433	1.009	2.000
Bonos ¹										657	1.590
Cartera	2.000	2.000	2.250	2.667	2.867	2.867	2.867	2.867	2.867	3.329	7.180
<i>Pasivo</i>											
Billeres emitidos	3.000	3.000	3.500	4.000	4.300	4.300	4.300	4.300	4.300	4.995	10.770
Total Activo/Pasivo	3.000	3.000	3.500	4.000	4.300	4.300	4.300	4.300	4.300	4.995	10.770

DEPARTAMENTO DE GIROS Y DESCUENTOS

	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867
<i>Activo</i>											
Caja Efectivo	3.038	3.664	4.174	1.959	7.224	5.779	4.689	4.383	6.945	76	1.889
Billeres	991	65	162	659	40	405	851	159	157	521	438
Bonos ²	549			278				317	6		
Cartera	7.212	7.017	8.038	9.026	4.947	5.395	4.537	4.910	3.032	4.299	3.325
Bonos Tesoro c/propia ³		638	421					1.022	3.115	2.021	666
Bonos Tesoro c/ajena			101	824	821	791	762	749	754	765	887
Préstamos con garantía			89	88	86	84	83	108	111	111	112
Créditos aplazados	119	86			1.081	640	635	468	467	465	412
Obligaciones pendientes											
Tesoro E. So. (averdencia)	620		80			132	130	786	186	1.885	1.258

Comisionados																			
Acciones adjudicadas ⁴																			
Fincas/mobil./instalac.	85	82	80	78	87	87	95	391	336	150	275	150	198	219	96	95			
Total Activo	12.876	11.564	13.263	12.964	14.444	14.444	13.994	13.994	12.510	13.408	15.358	13.408	11.278	11.278	9.314	9.314			
Pasivo																			
Capital desembolsado	3.000	3.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000			
Reserva	1	176	300	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400			
Cuentas corrientes	2.847	4.025	3.884	1.726	4.633	4.633	4.639	4.677	5.666	7.370	1.792	3.262							
Corresponsales		13	927		14	14													
Emprest. sobre bonos ²	5.351			2.435															
Bonos vencidos ²		26	1	2	51	7	7												
Intereses bonos ²		135	2	5	1														
Hacienda cuenta bonos																			
Depósitos con interés ³	556	2.885	2.648	3.329	3.879	2.059	2.059	257	121	7	26	812	2						
Depósitos sin interés	523	1.053	724	662	1.089	2.537	2.898	2.848	3.151	1.818	1.079								
Intereses	7	58	25	48	63	81	19	49	46	43	62								
Dividendos		2	8	7	10	12	14												
Corretajes		5	1	1															
Varios									59										
Pérdidas/ganancias netas	451	323	745	349	304	245	243	206	230	289	486								
Total Pasivo	12.876	11.564	13.263	12.964	14.444	14.444	13.994	12.510	13.408	15.358	11.278	11.278	9.314	9.314	9.314				

¹ La cuenta tiene su origen en el Decreto de 22 de diciembre de 1866 que autorizó al Banco a suplir parte del encaje metálico prescrito en sus estatutos por bonos del Tesoro u otras obligaciones públicas.

² Estos bonos formaban parte de los empréstitos que hizo el Banco por valor de 6.000.000 de pesos en 1857 y, nuevamente, en 1860.

³ Nada tiene que ver con la cuenta anterior; se refiere a los bonos del Tesoro emitidos para financiar la guerra de Santo Domingo y la campaña de México en 1864 y años sucesivos.

⁴ Se refiere a las acciones adquiridas a consecuencia de las quiebras en que fue comprendido el Banco.

⁵ A partir de 1862 el Banco dejó de admitir depósitos con interés, amparando dicha cuenta a partir de entonces únicamente los depósitos con intereses ya vencidos. Ello explica la drástica disminución de las cifras.

FUENTE: Balances del Banco Español (31 de diciembre).

cio. Un mes después, el gobernador dispuso que los bonos fuesen admitidos como metálico en las oficinas de la Hacienda pública en pago de una cuarta parte de las cantidades debidas. Se intentaba con ello facilitar la circulación de un instrumento que era aceptado en la plaza como si se tratase de dinero ¹⁸.

La experiencia de los bonos demostraba, a los ojos de algunos observadores coetáneos, que la cantidad de billetes de banco en circulación no se adecuaba a las exigencias fiduciarias de la plaza; demostraba también que una circulación de 9 millones de pesos (3 en billetes propiamente dichos y 3 en bonos), no superaba las posibilidades del Banco, que había ido retirando puntualmente los bonos a su vencimiento. De todo ello concluía Alcalá Galiano, un personaje vinculado al sector mercantil peninsular, cuyos intereses defendía el *Diario de la Marina*, que la solución a los problemas de circulación ocasionados en la isla por la continua tendencia de la moneda a emigrar, se resolverían mediante un aumento de las emisiones, y no a través de sucesivas e inútiles compras de moneda metálica en el extranjero ¹⁹. Había pues que ampliar la capacidad de emisión del Banco Español para adecuarla a las exigencias comerciales de la isla.

Después de diversas gestiones realizadas por el Consejo de administración del Banco, el Real Decreto de 29 de julio de 1859 vino a ensanchar notablemente las posibilidades de actuación del Banco. Por una parte, le autorizaba para que ampliase su capital en un millón de pesos; por otra, le concedía la doble emisión reclamada insistentemente por el Banco tan pronto hubo concluido la recogida de los bonos ²⁰. Antes de finalizar el año, el Banco comenzaba a hacer uso de sus nuevas facultades y ampliaba su capital mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones de 500 pesos, elevándolo a 4 millones. Los nuevos títulos se colocaron con gran facilidad y rapidez, a pesar de que las acciones del Banco se cotizaban entonces en el mercado con una prima del 40 por 100. Todo ello indica que el establecimiento había logrado afianzar su cré-

¹⁸ Gutiérrez de la Concha (1867), p. 64, y AHN, *Ultramar*, leg. 47/4, doc. 22, Goyri a Gutiérrez de la Concha, 9 de enero de 1858. La R.O. de 7 de noviembre de 1857 dispuso que desde su recepción se dejasen de admitir en Tesorería los bonos, desautorizando pues a de la Concha, *ibid.*, doc. 14.

¹⁹ Alcalá Galiano (1859b), p. 5, y MBE (1859), p. 5.

²⁰ El R.D. de 29 de julio confirmó también la autorización concedida anteriormente para que emplease su capital en operaciones a plazos de 3 a 6 meses prorrogables, siempre que sus obligaciones quedasen suficientemente garantizadas por billetes, cuentas corrientes y depósitos. Podía admitir pagarés de otros puntos de la isla con tal de que alguna de las firmas exigidas perteneciese a persona de solvencia de La Habana. Se le permitía, finalmente, hacer el comercio del oro y la plata, MBE (1860), p. 7. El texto completo de la Real Orden, en Rodríguez San Pedro (1868), vol. 5, pp. 470-471.

dito y que disfrutaba de enorme confianza. Sin embargo, el Banco no se atrevió a llegar a la doble emisión. Entre 1859 y 1866 sólo puso en circulación 2.500.000 pesos. En diciembre de este último año había emitido un total de 5 millones de pesos, en lugar de los 8 autorizados.

CUADRO 2

Billetes en circulación, 1856-1868 (pesos)

	<i>Año y fecha</i>	<i>Emitidos</i>	<i>Caja Banco</i>	<i>Circulación</i>
1857	(11-IV)	1.500.000	39.850	1.460.150
	(31-XII)	3.000.000	991.200	2.008.800
1858	(30-VI)	3.000.000	119.350	2.880.650
	(31-XII)	3.000.000	64.700	2.935.300
1859	(30-VI)	3.000.000	57.000	2.943.000
	(31-XII)	3.500.000	162.300	3.337.700
1860	(30-VI)	4.000.000	148.050	3.851.950
	(31-XII)	4.000.000	659.551	3.340.449
1861	(30-VI)	4.300.000	178.650	4.121.350
	(31-XII)	4.300.000	39.900	4.260.100
1862	(30-VI)	4.300.000	55.350	4.244.650
	(31-XII)	4.300.000	405.300	3.894.700
1863	(30-VI)	4.300.000	467.300	3.832.700
	(31-XII)	4.300.000	850.800	3.449.200
1864	(30-VI)	4.300.000	571.250	3.728.750
	(31-XII)	4.300.000	159.450	4.140.550
1865	(30-VI)	4.300.800	78.850	4.221.150
	(31-XII)	4.300.000	156.800	4.143.200
1866	(30-VI)	4.800.000	612.350	4.187.650
	(31-XII)	4.995.000	521.175	4.473.825
1867	(30-VI)	8.620.150	907.700	7.712.450
	(31-XII)	10.770.150	437.825	10.332.325
1868	(30-VI)	12.000.000	781.825	11.218.175
	(31-XII)	13.199.950	739.630	12.460.320

FUENTE: *Memorias y ANC, Donativos y Remisiones*, 447/25. «Estado de los billetes del Banco Español emitidos y en circulación desde 1857 hasta el 3 de diciembre de 1874».

La crónica escasez monetaria que sufría la isla de Cuba se acentuó a fines de 1860, cuando se dejaron sentir los efectos de la crisis financiera de los Estados Unidos con los que la Antilla mantenía estrechas relaciones mercantiles. Dada la alteración desfavorable del tipo de cambio que encarecía despro-

porcionadamente las letras sobre las plazas comerciales americanas, algunos establecimientos mercantiles cubanos se vieron obligados a enviar remesas metálicas en pago de sus importaciones. Para suavizar la escasez de metálico, el Banco procedió entonces, lo mismo que había hecho en 1857, a la emisión de un empréstito de 6 millones de pesos. Sus billetes habían disfrutado de una gran aceptación desde su primera emisión en abril de 1857, y sólo en 1860 y 1861 un ligero descenso en la circulación alarmó a su dirección. Esta situación no duró mucho tiempo, y a la crisis de 1861 sucedió una etapa expansiva. En 1864 su directiva aseguraba satisfecha que los billetes eran preferidos al mismo metálico ²¹.

Durante los diez primeros años de su existencia, dio tono a la actuación del Banco una marcada preocupación por garantizar su crédito, que se tradujo en el mantenimiento de un elevado encaje metálico y en la paralela restricción de las operaciones de préstamo y descuento. Aleccionados tal vez por la experiencia de 1857, sus directores no sacaron partido de las ventajas que podían derivarse del aumento de la circulación tanto para el propio Banco como, en general, para la isla ²². En marzo de 1866, la directiva se dirigía a la Junta general: «El papel emitido únicamente servirá para sustituir el dinero en circulación, y mientras que con una mano diéramos salida á tantos millones de billetes, con la otra recogeríamos su equivalente en efectivo, cuyo único objeto sería el de engrosar las sumas acumuladas en nuestras cajas, y el de recargar al Banco con nuevas responsabilidades sin beneficio para él ni para el público» ²³. Era obvio que, por el momento, el Banco parecía no encontrar suficiente colocación a sus capitales, por lo que no sentía la necesidad de aumentarlos. Los balances evidencian para el período un elevado encaje metálico con relación a las obligaciones a la vista (cuadro 1 y gráfico I). Entre tanto, la comunidad mercantil, que no encontraba facilidades crediticias suficientes en la isla, se veía obligada a acudir en busca de crédito a las casas de comerciantes banqueros de la City londinense. Basta recordar, por ejemplo, que la casa Schröder, uno de los establecimientos especializados en la aceptación de letras de cambio, tenía en Cuba entre 1848 y 1868 53 clientes con líneas de crédito abiertas ²⁴.

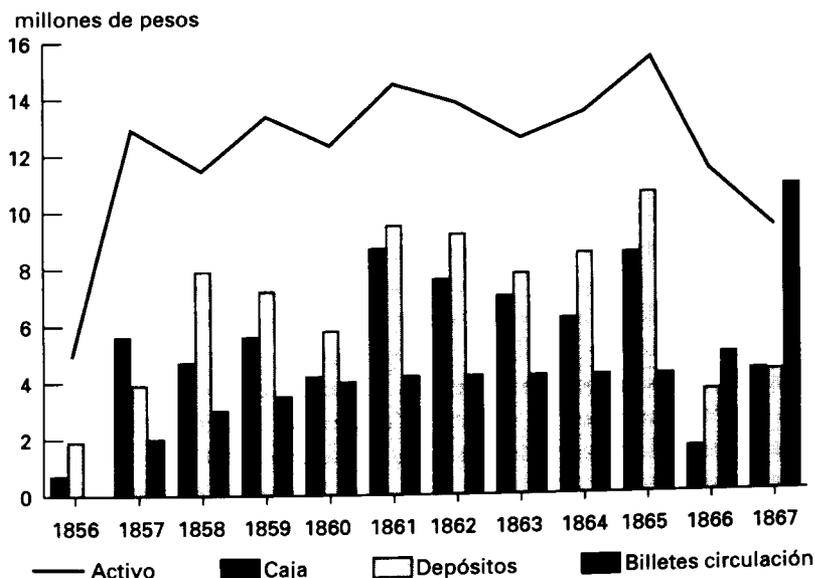
²¹ MBE (1865), p. 9.

²² Una defensa del Banco, en Alcalá Galiano (1859): el comportamiento del Banco obedecía a que gran parte de los fondos de sus cuentas corrientes eran depósitos de otros bancos. En efecto, en 1863 el Banco del Comercio tenía depositados en el Español 153.283 pesos; 68.315 la Compañía de Almacenes y Caja de San José. La Compañía de Seguros Marítimos de La Habana, 126.000. Cerca de 400.000 el Crédito Industrial, Pezuela (1866), vol. III, pp. 318, 333 y 317.

²³ MBE (1867), p. 10

²⁴ Roberts, *Schröders. Merchants and Bankers* (1992), p. 50.

GRÁFICO I

Evolución caja y obligaciones a la vista (1856-1867)

FUENTE: Balances (31-XII).

4. EL BANCO, EL TESORO Y LA CRISIS DE 1866

Incorporada al mercado internacional, Cuba se vio profundamente afectada por la crisis financiera de 1866 que se tradujo en un espectacular drenaje de numerario. Las letras de cambio sobre Gran Bretaña a través de la cual se canalizaba la mayor parte de su movimiento comercial con toda Europa, lo mismo que sobre el resto de las plazas del Viejo Continente, se cotizaban con una prima elevada. Para hacer sus pagos el comercio recurrió preferentemente al envío de remesas metálicas, que resultaba entonces más económico. Las necesidades de metálico del Tesoro cubano, urgido por el gobierno metropolitano para que contribuyese al pago de los gastos ocasionados por la expedición a México y la guerra de Santo Domingo, reforzaron también esta tendencia a la emigración del oro. Algunos establecimientos financieros no fueron capaces de resistir la fuerte demanda de efectivo y se vieron obligados a suspender los pagos de sus obligaciones a la vista: la casa Bossier el día 20 de diciembre; el

Banco del Comercio, el Banco Industrial y el de San José, el 21. El Banco Español vio también disminuir sus recursos peligrosamente. Las dificultades que experimentó pueden seguirse detalladamente a través de sus operaciones mensuales: había iniciado el año con un saldo en caja de 7 millones de pesos; tres meses después, éste quedaba reducido a 5 millones, y al cierre del primer semestre, a poco más de 3,3, contra más de 9 millones en cuentas y depósitos. En agosto el encaje metálico se redujo a 1.476.317 pesos y el Banco se vio obligado a elevar los tipos de interés para contener el descuento²⁵. El 20 de diciembre el efectivo no pasaba de 477.694 pesos, mientras que las cuentas corrientes superaban los 4.435.420. Ese mismo día el pánico había hecho que se retiraran más de 572.411 pesos y que se presentaran al cambio billetes por valor de 163.000 pesos. Los depósitos y cuentas corrientes, que venían oscilando entre 8 y 10 millones, se redujeron a 3 millones en diciembre de 1866. El efectivo, que había fluctuado entre 3 y 7 millones de pesos, apenas superaba el medio millón.

Después de las suspensiones del día 21 de diciembre, el capitán general, Joaquín del Manzano, acudía solícito en auxilio del Banco. Su decreto del 22 limitaba el canje de billetes durante cuatro meses a 25.000 pesos diarios y a 200 pesos cada pedido individual, lo que técnicamente equivalía a una suspensión de pagos. Además, como medida orientada a paliar la escasez de numerario en la plaza, se autorizaba a la Dirección del Banco para que sustituyera parte de la reserva metálica exigida en sus estatutos por bonos u otras obligaciones del Tesoro²⁶. El Banco hizo uso inmediato de las autorizaciones; sin embargo, lejos de intentar reconstituir paralelamente su encaje metálico para nivelar recursos y obligaciones, comprometido por las exigencias de la Hacienda, de las que a continuación nos ocupamos, dio mayor expansión a sus operaciones y entre junio y diciembre de 1867 aumentó su emisión en

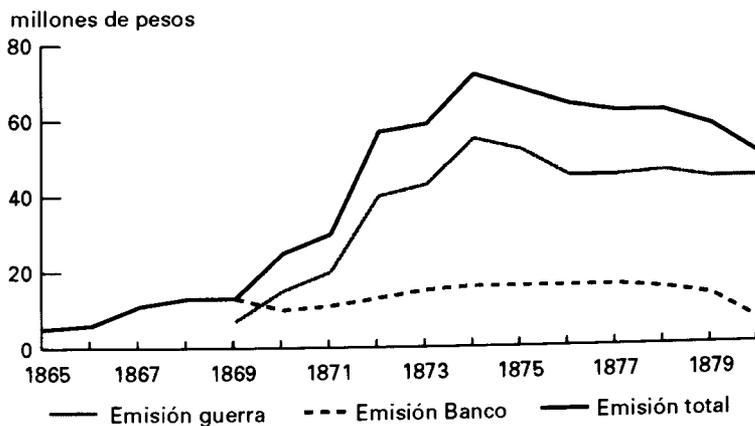
²⁵ Con ocasión de la crisis quedaron al descubierto las dificultades que podían derivar de la limitación del tipo de interés, y el Banco no tardó en arrancar al gobierno unos tipos más elevados. En condiciones normales, es decir, cuando disponía de numerario, había sido capaz de contener la subida del interés, pero en plena crisis, el tipo del Banco había quedado rezagado respecto al de la plaza, y esto había ocasionado el drenaje de sus fondos sólo por motivos puramente especulativos.

²⁶ Al desaparecer la obligación de mantener una existencia metálica de un tercio de la emisión exigida en el artículo 10 de sus estatutos, el 31 de diciembre el efectivo en la caja del departamento de emisión se redujo a un millón de pesos, supliéndose la diferencia con bonos por valor de 656.000. El hecho de que los créditos del Banco contra el Tesoro sirviesen de garantía a su emisión no era una novedad. Un acta del Parlamento de 1844 había autorizado al Banco de Inglaterra a emitir billetes por valor de 14 millones de libras, de los cuales 11 quedaban afianzados mediante deuda del Gobierno, Santillán (1865), vol. II, p. 18.

Las resoluciones de la Intendencia General de Hacienda de los días 29 y el 1 de enero declarando que los billetes del Banco se admitirían como metálico en pago de derechos y rentas del Tesoro completaron el apoyo prestado por la Administración al Banco en esta ocasión.

más de 3.500.000 pesos. El resultado fue que al finalizar el ejercicio disponía de 1.888.000 pesos en metálico y 400.000 en billetes para hacer frente a cerca de 11 millones en billetes y algo más de 4 millones en cuentas corrientes y depósitos (gráfico II).

GRÁFICO II

Circulación fiduciaria en Cuba (1865-1880)

FUENTE: Balances (31-XII).

En tales circunstancias era inevitable que el gobierno acudiera en auxilio del único banco de emisión. El Banco se había convertido ya en cajero público y su quiebra hubiese afectado profundamente al crédito del Estado. Con el fin de allegar los recursos necesarios para financiar las aventuras expansionistas del gobierno de la Unión Liberal, entre marzo de 1864 y mayo de 1866 la Intendencia de Hacienda había firmado con el Banco una serie de contratos de tesorería. Éste había quedado encargado de emitir, circular y amortizar por cuenta de la Hacienda cinco series de bonos al 6 por 100, por un valor total de 12 millones de pesos. Además se había comprometido a pagar los intereses devengados por los bonos y a amortizar el capital al vencimiento de los valores, con los fondos que la Hacienda debía poner a su disposición ²⁷.

²⁷ *Contaduría General de Hacienda* (s.a.), Las tres primeras series se destinaron a financiar las campañas de México y Santo Domingo; la cuarta, emitida en marzo de 1866, a renovar parte de las anteriores a su vencimiento.

La situación del Tesoro cubano —independiente del de la metrópoli, y con recursos y obligaciones propios— distaba de ser desahogada; el presupuesto cubano para el ejercicio de 1865 se había saldado con déficit, y la Intendencia de Cuba, incapaz de cumplir sus compromisos, se había visto obligada a firmar un nuevo contrato el 21 de mayo de 1866, cuyas condiciones fueron ligeramente modificadas el 27 de noviembre ²⁸. El Banco se comprometía a hacerse cargo con sus recursos propios del pago de intereses y de la amortización de la totalidad de los bonos, incluidos los 2 millones correspondientes a la sexta serie que aún no se había puesto en circulación. Este compromiso fue aceptado sólo después de arrancar una serie de concesiones importantes. El Banco exigió que se ampliase su capacidad de emisión al triple de su capital; que se le permitiese limitar a 36.000 pesos diarios la obligación de cambiar los billetes presentados; y, en tercer lugar, que se le autorizase a elevar el tipo máximo de interés permitido en sus operaciones del 8 al 14 por 100. Estas concesiones debieron de parecerle escasas porque en el contrato de noviembre, que modificaba el de mayo, lograba, además, que se le facultase para duplicar su capital, que podría elevarse hasta 8 millones ²⁹. El aumento de capital era el medio de robustecer la reserva metálica, que no respondía a las obligaciones a la vista, y el Banco consideraba la medida imprescindible una vez asumido el compromiso de mayo. En definitiva, con todas estas medidas se ponían en sus manos recursos adicionales con los que habría de proceder a la recogida de los bonos por su cuenta.

El Banco comenzó a hacer uso inmediato de este conjunto de autorizaciones. Entre junio y diciembre de 1867 puso en circulación 2 millones de pesos. En esta última fecha su emisión llegaba a 10.700.000 pesos, a 12 millones en junio de 1868 y a 13 en diciembre de 1868 ³⁰. El aumento del Pasivo monetario fue paralelo a la transformación de la cartera, que en diciembre de 1868 ascendía a 14.857.924 pesos, frente a los 4.883.680 de junio de ese año. Cerca de 8,5 millones eran Obligaciones del Tesoro al 6 por 100 (bonos). Esta estrecha relación financiera con el Tesoro afectó las relaciones del Banco con el sector industrial y comercial, y le obligó a disminuir la parte de los recursos destinada a operaciones de descuentos y préstamos (cuadro 3). Los Depósitos

²⁸ *Revista Económica*, 9 (1881), p. 67; MBE (1868), p. 7.

²⁹ Sobre el problema de la duplicación del capital, «Testimonio del expediente promovido por el Banco Español para aumentar su capital a 8 millones de pesos», 4 de agosto de 1867, AHN, *Ultramar*, leg. 47, exp. 7, *Reflexiones* (1867), e *Informe* (1867). Información relativa a ambos convenios en AHN, *Ultramar*, leg. 47, exp. núm. 6.

³⁰ La firma de estos convenios obligó a introducir importantes modificaciones en los Estatutos. Admitidas en la Junta general de accionistas el 13 de febrero de 1868, fueron aprobadas con carácter provisional por Orden de la Regencia del Reino el 29 de julio de 1869 en *Informe* (1868).

y Cuentas corrientes experimentaron una notable reducción, quizá por la tiorantez monetaria de la plaza, pero también como consecuencia de la disminución de las operaciones del Banco con el sector privado, y, sin duda, debido a la creciente desconfianza del público hacia el Banco, que no lograba reconstituir su reserva metálica.

CUADRO 3

Operaciones del Banco (1856-1868) (miles de pesos)

<i>Año *</i>	<i>Movimiento</i>	<i>Cobros</i>	<i>Pagos</i>	<i>Descuentos</i>	<i>Préstamos</i>
1856				5.439	1.818
1857	525.646	112.746	112.929	18.576	5.970
1858	938.422	135.275	136.126	15.445	12.154
1859	1.069.802	164.869	164.260	25.300	11.672
1860	1.078.218	155.428	156.865	24.614	13.388
1862	960.245	122.151	123.230	19.938	10.374
1863	948.680	123.340	123.985	17.108	10.927
1864	1.030.410	144.090	144.770	19.581	5.088
1865	1.118.031	156.517	154.269	18.905	3.456
1866	1.205.555	159.743	166.253	24.710	1.267
1867	1.090.714	106.794	105.064	19.061	762
1868 **	847.039	80.827	79.427	14.689	507

* La memoria correspondiente a 1861 no ha podido ser localizada.

** El movimiento de este ejercicio es el de la contabilidad general del Banco, e incluye los movimientos del departamento de emisión y del de giros y descuentos. Los cobros y pagos son los efectuados por la caja del de giros y descuentos hasta el primer semestre de 1868. A partir de la fusión de ambos departamentos en julio de 1868, la cifra de cobros y pagos engloba también los realizados por el departamento de emisión. No se incluyen las operaciones de las sucursales de Matanzas y Cienfuegos establecidas en 1868.

FUENTE: *Memorias*.

A fines del año 1867 el Banco decidió ampliar por segunda vez su capital, que pasó de 4 a 5 millones de pesos. Procedió también al establecimiento de sus primeras sucursales, que empezaron a operar en julio de 1868: una en la plaza de Matanzas, otra en Cienfuegos. La creación de las sucursales tenía por objeto, en primer lugar, extender y facilitar la circulación fiduciaria en un ámbito territorial más extenso en momentos en que el Banco estaba aumentando rápidamente sus emisiones ³¹; en segundo lugar, posibilitar la recaudación de

³¹ AHN, *Ultramar*, leg. 772, exp. 34.

la contribución directa. El contrato de noviembre de 1866 preveía la eventualidad de que el Banco se hiciese cargo de dicha renta; pero de momento el compromiso no se había podido formalizar, precisamente por falta de sucursales y de circulación fuera de La Habana. Además, sus estatutos vedaban al Banco este tipo de negociación. Por ello fue preciso modificarlos y aprobar los reglamentos que regulaban la marcha de las sucursales. Allánadas estas dificultades, tras la firma del contrato del 13 de junio de 1868 el Banco comenzó a recaudar la contribución directa, primera de una larga serie que iría a parar a sus manos.

CUADRO 4

Beneficios netos y dividendos repartidos (1857-1869) (miles de pesos)

Año	Beneficios netos		Dividendos	
	1.º sem.	2.º sem.	Total	
1856	63	75	138	120
1857 *		451	451	300
1858	286	322	608	367
1859	280	745	1.025	850
1860	356	349	705	640
1861	159	304	463	450
1862	206	245	451	440
1863	248	243	491	480
1864	209	206	415	400
1865	293	230	523	500
1866	328	289	617	600
1867	376	486	862	760
1868	603	401	1.004	850
1869	389	523	912	750

* El tercer balance incluye el periodo comprendido entre el 31-IV y el 31-XII de 1857.

FUENTE: Balances y Memorias.

Pese a la reducción de las operaciones de préstamos y descuentos, no hubo una caída paralela de los beneficios y los accionistas recibieron a lo largo de esos años buenos dividendos, cuyo origen debe buscarse, necesariamente, en las utilidades proporcionadas por la negociación de los bonos del Tesoro ³².

³² MBE (1869), p. 13.

En 1867 se repartió un dividendo de un 19 por 100 sobre el capital; y en 1868 de un 17 por 100, pese a los gastos que ocasionó el establecimiento de las mencionadas sucursales y al donativo realizado para el sostenimiento de un cuerpo de voluntarios movilizados, a raíz del grito de Yara.

5. LA FINANCIACIÓN DE LA GUERRA COLONIAL

El inicio de la insurrección cubana en octubre de 1868 abrió una nueva etapa en la vida del Banco. La guerra, que se prolongó por espacio de diez largos años, aumentó de forma considerable las necesidades de crédito por parte del Estado y reforzó los ya estrechos lazos existentes entre el Tesoro y el Banco. Como había hecho en ocasiones anteriores, la metrópoli decidió arrojar, una vez más, sobre Cuba la responsabilidad financiera de la guerra. Pero en los últimos años los presupuestos de la isla se habían saldado con déficit y la reforma tributaria de 1867 que introducía la tributación directa y reducía los derechos de aduanas no había producido los resultados previstos. Iniciada la insurrección, a propuesta de un sector de comerciantes y hacendados influyentes, que trataba de evitar un aumento de la tributación, se recurrió nuevamente al Banco. Éste se comprometió a emitir 8 millones de pesos en billetes que iría entregando al gobierno a medida que fuese requerido ³³. Para facilitar al Banco la nueva emisión, el artículo décimo del convenio celebrado entre el establecimiento y el general Dulce en febrero de 1869 limitaba el cambio diario de billetes a 10 pesos por persona y día. Además, para que el crédito del Banco no resultase afectado se creaba una contribución extraordinaria de guerra que comenzaría a cobrarse a partir de marzo, y cuyo producto se destinaría a la amortización de los billetes ³⁴. Entre febrero de 1869 —fecha de la primera emisión extraordinaria de guerra— y marzo de 1874 —en que tuvo lugar la última—, el Banco puso en circulación por cuenta del Tesoro 72 millones de pesos en billetes inconvertibles, carentes de toda garantía que no fuera el apoyo moral del comercio que se había comprometido a aceptarlos en sus operaciones por todo su valor nominal ³⁵. El aumento de la circulación fiduciaria, la emigración del oro acuñado al extranjero, la desconfianza ocasionada en 1873 por el advenimiento del régimen republicano en la metrópoli, entre otra serie

³³ Un estudio más amplio sobre el papel de agente financiero durante la guerra, en Roldán de Montaud (1990), pp. 30-35.

³⁴ Una copia del convenio en RAH, *Colección Caballero de Rodas*, núm. 9/7536, fols. 165 y 170.

³⁵ Sobre las emisiones, véase el manuscrito de Ahumada, «Apuntes sobre la Deuda de Cuba», BNM, *Manuscritos*, núm. 12.228.

de razones, dieron lugar a un proceso de depreciación que llegó a cerca del 200 por 100 en junio de 1874 ³⁶.

Eximido de cambiar los billetes a su presentación y desentendiéndose de las circunstancias de la isla, el Banco decidió aumentar sus emisiones propias, que pasaron de 13 millones de pesos en diciembre de 1868 a 16 millones a fines de 1874. Su comportamiento llamó la atención de las autoridades y suscitó creciente indignación ³⁷. La decisión del Banco de aumentar su pasivo monetario, cuando, obviamente, su capital era insuficiente para responder, fue un factor que contribuyó también al descrédito de la moneda fiduciaria y a su depreciación. Para facilitar la circulación, la Real Orden de 19 de julio de 1872 declaró los billetes admisibles en pago de la totalidad de los impuestos, lo mismo que se había hecho en 1848 con los del Banco de San Fernando ³⁸. Aceptado el compromiso de admitirlos en los pagos al Tesoro, su creciente depreciación afectó los ingresos del Estado en la isla, creando gravísimos problemas presupuestarios.

En 1870 y 1871 dos proyectos de ley presentados en Cortes, el primero por Segismundo Moret, el segundo por Víctor Balaguer, se hicieron cargo de la deuda contraída en forma de billete. En ambos se pretendía emitir títulos de la deuda, cuyo producto serviría para retirar el exceso de billetes y para liquidar los créditos del Banco contra el Tesoro. En ambos proyectos, el Banco era el encargado de la emisión y del posterior servicio de los valores. Pero ninguno de los dos llegó a ser aprobado, seguramente porque en ellos se exigía la garantía de la nación para la deuda cubana que iba a crearse, concesión a la que la mayoría de la Cámara no estaba dispuesta ³⁹. A fines de 1872 se llevó a ejecución un decreto creando deuda de Cuba, pero las condiciones del mercado y la resistencia que encontró en la colonia, tal vez porque no se reconocía a la nueva deuda la garantía nacional, no permitieron la total realización de los títulos. El decreto tuvo que enfrentar, además, la decidida oposición del Banco, cuyos intereses contrariaba. Los recursos obtenidos mediante la emisión permitirían dotar el presupuesto extraordinario de guerra, retirar parte de los billetes de la circulación y saldar la deuda con el Banco. Los créditos de éste contra el Tesoro no sólo se liquidarían en condiciones que el establecimiento consideraba perjudiciales, sino que, además, dirigido contra futuras emisiones,

³⁶ Gutiérrez de la Concha (1875), p. 114.

³⁷ Sobre las emisiones propias Gallego (1890), p. 147, Pirala (1898), vol. II, p. 84, y Vázquez Queipo (1873), p. 18.

³⁸ Tortella (1970), p. 274.

³⁹ *Informe* (1870) y DSCD, núm. 320, 19 de diciembre de 1870, apéndice VII, y BOMU, (1871), pp. 180-182.

CUADRO 5

Balance del Banco Español de La Habana, 1869-1878 (miles de pesos)

	Años al 31 del XII												
	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880
<i>Activo</i>													
Efectivo	2.987	2.815	6.621	6.208	5.720	5.060	6.177	2.618	2.557	2.361	3.941	4.058	5.548
Billetes	739	1.190	3.535	4.716	4.983	3.552	1.328	4.002	3.586	3.956	7.311	6.379	6.996
Cartera	5.591	5.595	8.564	8.591	15.097	10.667	7.611	9.227	10.319	8.794	4.171	16.242	9.934
Obligaciones Tesoro	10.838	8.702	7.022	6.999	6.769	9.627	9.054	12.644	12.707	12.936	10.000	8.824	4.546
Adelanto Gob. sin interés ..		14.520	22.614	32.504	40.820	43.828	55.599	51.972	48.269	45.905	45.806	44.900	44.900
Varios	8.662	13.312	11.422	12.040	11.695	13.912	18.876	17.228	16.519	16.029	22.109	11.192	5.884
Total Activo	28.817	46.134	59.778	71.058	85.084	86.646	98.645	97.691	93.957	89.981	93.338	91.595	77.808
<i>Pasivo</i>													
Capital	5.000	5.000	5.000	6.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000
Reserva	500	500	500	500	800	800	800	800	800	580	310	390	470
Billetes emitidos	13.199	24.478	36.043	44.604	56.828	59.792	71.538	67.864	64.269	61.893	61.417	58.087	49.871
C/C y depósitos	3.755	6.516	12.206	14.202	12.600	10.876	11.201	12.203	13.092	10.660	12.924	15.335	14.087
Varios	6.363	9.640	6.029	5.752	6.856	7.178	7.106	8.824	7.796	8.848	10.687	9.783	5.380
Total Pasivo	28.817	46.134	59.778	71.058	85.084	86.646	98.645	97.691	93.957	89.981	93.338	91.595	77.808

FUENTE: A falta de la totalidad de los balances del periodo de la guerra, nos hemos visto obligados a hacer uso de las cifras publicadas por el *Banker's Magazine*, 36 (1881), p. 20. El autor omitió muchas de las cuentas, recogiendo únicamente las que consideró de mayor interés. Esta es la razón por la que este cuadro de balances no guarda uniformidad con el correspondiente al periodo 1856-1867.

el decreto ponía al Banco nuevamente en camino de cumplir las obligaciones establecidas en sus estatutos, al margen de los cuales venía haciendo grandes beneficios. En 1872 repartía un dividendo del 25 por 100 ⁴⁰.

CUADRO 6

Billetes emitidos y en circulación (1869-1881) (miles de pesos)

<i>Año y fecha</i>	<i>Total emisión</i>	<i>Emisión propia</i>	<i>Emisión de guerra</i>	<i>Existencia caja</i>	<i>Depreciación respecto oro %</i>
1869 (30-VI)	18.863 *			1.036	2 1/8
(31-XII)	24.478	9.958	14.520	1.190	2 5/8
1870 (30-VI)	30.835	10.751	20.084	2.504	1 7/8
(31-XII)	36.043	13.429	22.614	3.535	3 7/8
1871 (30-VI)	41.082	14.310	26.772	4.354	5 3/8
(31-XII)	44.604	12.100	32.504	4.716	5 3/4
1872 (30-VI)	50.145	12.893	37.249	4.018	10 3/8
(31-XII)	56.828	16.000	40.820	4.983	17 3/4
1873 (30-VI)	59.990	20.660	39.328	2.907	35 3/4
(31-XII)	59.792	15.963	43.829	3.552	87 1/2
1874 (30-VI)	75.700	15.700	60.000	4.381	161 1/2
(31-XII)	71.530	16.000	55.530	1.328	109 1/2
1875 (30-VI)	70.162	15.913	54.294	3.693	111 1/2
(31-XII)	67.864	15.892	51.972	4.002	112 3/4
1876 (30-VI)	65.759	15.704	50.055	4.377	117 1/4
(31-XII)	64.269	16.000	48.269	3.586	119 1/2
1877 (30-VI)	62.069	15.999	46.070	4.002	125 1/2
(31-XII)	61.893	15.988	45.905	3.956	123 3/4
1878 (30-VI)	61.780	15.971	45.809	3.678	113 7/8
(31-XII)	61.417	15.611	45.806	7.311	100 1/4
1879 (30-VI)	60.327	15.427	44.900	6.712	111 1/2
(31-XII)	58.087	13.187	44.900	6.379	136 1/4
1880 (30-VI)	56.895	11.995	44.900	7.253	126 1/8
(31-XII)	49.871	4.975	44.896	6.996	106 1/4
1881 (30-VI)	48.943	4.043	44.900	7.521	92 5/8

* El balance de junio de 1869 no distingue entre la emisión propia y la extraordinaria de guerra, realizada por el Banco por cuenta del gobierno.

FUENTE: *Memorias, Balances y Banker's Magazine*, 36, julio (1881).

⁴⁰ El decreto de Gasset y Artime lleva fecha de 2 de agosto, BOMU (1872), pp. 150 y ss.

Las emisiones prosiguieron y en junio de 1874 el premio del oro llegó a 194 por 100. Era evidente que las necesidades de la Hacienda no podían continuar financiándose mediante la creación de dinero y que debía aumentarse la presión fiscal. Es cierto que desde 1870 el sistema tributario cubano se había ido recargando paulatinamente, introduciéndose nuevos impuestos y reformándose el arancel de aduanas; pero desde julio de 1872, en su afán por facilitar la circulación, el Tesoro percibía sus ingresos en un papel que perdía progresivamente su valor. En 1874 Gutiérrez de la Concha, que ocupaba por tercera vez la Capitanía General de Cuba, adoptó una medida radical: la vuelta a la tributación en oro. En mayo creó una nueva contribución del 2,5 por 100 sobre el capital, que debía pagarse en oro y no en billetes depreciados.

Pese a la enorme presión tributaria, los ingresos no eran suficientes para atender los gastos de guerra y hubo de seguirse recurriendo al Banco, ahora en forma de anticipos en metálico. Después de varias negativas, y previa firma de un contrato con la Hacienda, de la Concha logró que el Banco abriese al Tesoro un crédito por valor de 2,5 millones de pesos. A cambio debían entregarse al establecimiento los pagarés de los contribuyentes ingresados por la Hacienda en pago de la recién creada contribución, compromiso que no llegó a cumplirse ⁴¹. En abril de 1875 un decreto del general Valmaseda, sustituto de de la Concha, arrancó literalmente otros 2 millones de pesos oro de la caja del Banco ⁴². Algo más tarde, en agosto, el Banco anticipó nuevamente otros 2 millones en oro como parte de una negociación entre el director del Banco y el de Hacienda para el arreglo de los créditos del Banco contra el Tesoro. El acuerdo no fue aceptado por el gobierno de Madrid, pero los millones que formaban parte de la operación no fueron reintegrados. Los efectos de estas sucesivas entregas no tardaron en sentirse. La absorción de su capital por el Tesoro obligó al Banco a sostener su cartera con recursos muy escasos, y, consecuentemente, a limitar sus operaciones de descuento en perjuicio del comercio. Si en 1874 el Banco había descontado por valor de 30 millones de pesos, en 1875 este tipo de operación no llegó a los 20 millones.

A lo largo de 1875 el Banco perdió 3.500.000 pesos de su reserva metálica, que quedó reducida en diciembre a 2.618.993 pesos. Mientras, las Obligaciones del Tesoro aumentaban otro tanto. Con 71 millones de pesos en circulación, la situación se hacía crítica. Entonces Francisco de Goyri y el director general de Hacienda, Cayetano Bonafós, emprendieron las negociaciones mencionadas más arriba, para llegar a un convenio que asegurase al Banco el reembolso de los ca-

⁴¹ Granda (1876), p. 88. *Informe* (1875), pp. 16-35. DSCD, núm. 115, 18 de diciembre de 1879, p. 4119.

⁴² MBE (1876), p. 12.

pitales e intereses que se le adeudaban y que, paralelamente, permitiese consolidar el crédito público. El Banco anticiparía los 2 millones de pesos en oro que necesitaba el general Valmaseda para su campaña de invierno y se haría cargo de algunas deudas que la Hacienda tenía desatendidas. El Tesoro le entregaría diariamente 10.000 pesos oro, 10.000 en billetes y los pagarés de aduanas y rentas que la Hacienda recibiese, hasta la extinción de sus créditos contra la Hacienda ⁴³. Aunque el convenio fue aprobado por el capitán general el 25 de agosto, la Real Orden de 28 de octubre lo rechazó. Seguramente la razón ha de buscarse en el deseo de destinar la totalidad de los recursos disponibles a atender los gastos de la guerra a la que la Restauración estaba decidida a poner término. Es probable que en esa fecha se estuviese trabajando ya en el decreto de 16 de marzo de 1876 dictado conjuntamente por el general Jovellar, sucesor de Valmaseda, y por Rodríguez Rubí, el comisario regio enviado por el Gobierno para sanear la Hacienda. El decreto declaraba deuda convertible en acciones cubanas al 8 por 100 de interés todos los créditos contra el Tesoro pendientes de pago el 31 de diciembre de 1875 ⁴⁴. El Banco logró que sus créditos quedasen excluidos de este corte de cuentas al que se vieron sujetos los demás acreedores del Tesoro, y que lesionaba enormemente sus intereses ⁴⁵.

Un análisis de los dividendos repartidos entre los accionistas y de los beneficios realizados por el Banco desde su creación permite asegurar que fueron los primeros años de la guerra los más prósperos para el establecimiento, que en aquellos años difíciles amplió en dos ocasiones su capital —en 1871 a 6 millones de pesos y en 1872 a 8 millones—, y extendió sus sucursales por la isla. En 1868 se había establecido en Matanzas y Cienfuegos; más tarde en Cárdenas, Sagua y Santiago. Debe recordarse que eximido del cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, el Banco pudo destinar una extensa parte de sus recursos a la realización de los variados negocios a los que la guerra se prestaba. Así, pese a que sus billetes circulaban con enorme depreciación, el Banco obtuvo para sus acciones una prima considerable ⁴⁶. No sólo repartió cuantiosos dividendos entre 1871 y 1875 (gráfico III), mayores que en ningún otro momento, sino que además reforzó su Fondo de Reserva, que pasó de 500.000 pesos en 1871 a 800.000 entre 1872 y 1876. Entre 1869 y 1874 fortaleció también su encaje metálico de forma notable.

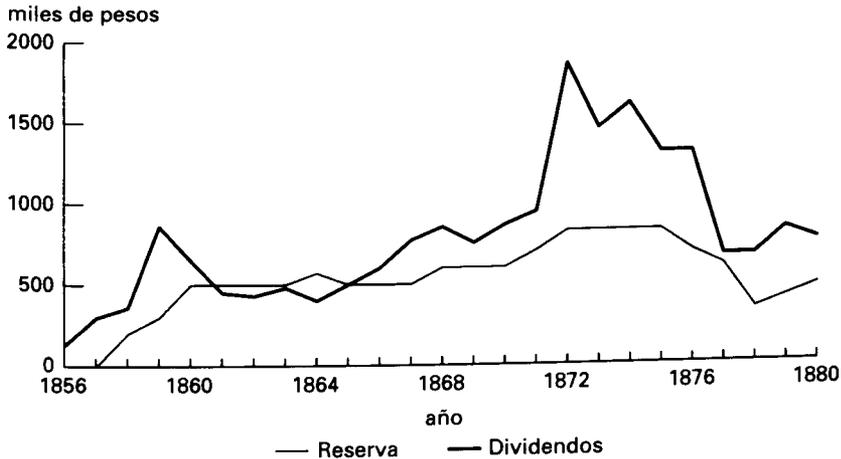
⁴³ *Antecedentes* (1875).

⁴⁴ El decreto, en Granda (1876), pp. 196 y ss., y Pirala (1898), vol. III, p. 747. Se exceptuaban las deudas que procedían de haberes personales y depósitos de justicia.

⁴⁵ Gallego (1890), p. 152. La reclamación entablada por el Banco, en AHN, Ultramar, leg. 837, exp. 77, 18 de julio de 1876.

⁴⁶ Zaragoza (1872), vol. II, p. 580.

GRÁFICO III

Reserva y dividendos del Banco Español (1856-1880)

FUENTE: Balances del Banco Español.

6. LA REORGANIZACIÓN DEL BANCO TRAS LA PAZ DEL ZANJÓN

A partir de 1875-76 se inicia un cambio en esta tendencia, y al finalizar la guerra la situación del Banco se había hecho insostenible. En 1877 figuraba en su Activo una cuenta de Obligaciones del Tesoro cercana a los 13 millones de pesos⁴⁷. En algunos momentos llegó a tener en circulación billetes por un importe nueve veces superior a su capital, cuando la triple emisión era su tope legal. En ocasiones el efectivo en sus cajas no superó los 2 ó 3 millones, mientras su emisión propia llegaba a los 16 y los depósitos y cuentas corrientes pasaban de 12 ó 13 millones. Prueba también de las dificultades por las que venía atravesando era que el Fondo de Reserva que estaba obligado a constituir y que había crecido durante los primeros años de guerra, comenzó a disminuir desde junio de 1876 y en diciembre de 1878 había disminuido casi en un tercio (gráfico III). A partir de entonces se redujo también notablemente el reparto de dividendos, que pasó del excepcional 25 por 100 en 1872, ya mencionado, o uno más corriente de 18 ó 20 por 100 en 1873 y 1874, respectivamente.

⁴⁷ MBE (1877), pp. 12 y 13.

mente, a un 8 por 100 a partir de 1876. Los beneficios de 1876 disminuyeron en un 25 por 100 respecto a 1875 y el reparto de dividendos sólo pudo mantenerse a costa del Fondo de Reserva.

Firmada la paz del Zanjón, había llegado el momento de poner orden en las relaciones financieras entre el Tesoro y el Banco y de colocar a éste en posición de cumplir nuevamente sus estatutos, al margen de los cuales había desarrollado su actuación desde 1866. Quizá en algunos momentos en beneficio propio y del gobierno, pero, obviamente, en perjuicio del sector comercial e industrial, que no habían disfrutado de las ventajas que hubieran podido derivarse del funcionamiento en la isla de un banco de emisión.

En marzo de 1878 el general Martínez Campos había puesto fin a la guerra y era preciso allegar recursos para proceder al licenciamiento y embarque del ejército hacia la península. Después de una discusión de tres meses, el 25 de junio las Cortes aprobaban una ley mediante la cual se autorizaba al gobierno a contratar un empréstito con destino a las necesidades de Cuba. Con la autorización en la mano, el ministro de Ultramar, José de Elduayen, estableció una vinculación entre la emisión del nuevo empréstito y la liquidación de la deuda del Tesoro con el Banco. Los decretos de 25 de julio y 31 de agosto aprobaron los convenios firmados entre el gobierno y el Banco⁴⁸. En virtud del primero, el Tesoro peninsular emitiría obligaciones con garantía de la renta de aduanas de Cuba por valor de 25 millones de pesos (125 millones de pesetas), domiciliadas en Madrid, París, Londres y La Habana⁴⁹. El Banco negociaría el empréstito y se encargaría del pago de sus intereses y amortización. Contaría para ello con una asignación anual de 2.574.000 pesos procedentes de la renta de aduanas de Cuba, sobre los que cobraría un 3 por 100 de comisión. El establecimiento retendría prácticamente la mitad de las obligaciones a la par en oro, como saldo de la liquidación de sus anticipos al Tesoro⁵⁰.

En el contrato de agosto quedaban aprobadas las bases para el arreglo de la deuda del Tesoro con el Banco en términos muy favorables para éste, que lograba ver satisfechos sus créditos en oro, cuando lo cierto es que algunas obligaciones debían ser sólo satisfechas en billetes. Este era el caso de los bonos emitidos con motivo de la guerra de Santo Domingo, que ascendían en-

⁴⁸ DSCD, núm. 53, 26 de abril de 1878, apéndice núm. 3. El texto completo de estos contratos, en *Empréstito* (1878), pp. 37-43.

⁴⁹ Las obligaciones disfrutarían de un interés del 6 por 100 y serían consideradas como efectos públicos para todos los fines de su contratación.

⁵⁰ Como el Banco no disponía de los recursos necesarios para realizar dichos títulos, hubo de colocar gran parte de las obligaciones en París a través de la casa Abaroa y Gogel. Sobre la negociación del empréstito, Comas (1882), pp. 64 y ss.

tonces a algo más de 6 millones y constituían la partida más importante ⁵¹. El Banco quedaba comprometido a retirar de la circulación la emisión extraordinaria de guerra mediante previa entrega de los recursos necesarios por la tesorería. Sólo muy lentamente fueron abonándose las cantidades necesarias para que el Banco fuese amortizando por sorteo y de forma gradual. A fines de 1893 se optó por la recogida total y simultánea de los 32 millones de pesos de la emisión de guerra que aún quedaban en circulación. En cuanto a su emisión propia que el Banco adeudaba en oro a sus tenedores, se había comprometido a retirarla de la circulación. En diciembre de 1881 había quedado reducida a 4.418.950 pesos, que fueron amortizados a fines de 1882 por el Banco Español de la Isla de Cuba, sucesor del Banco Español de La Habana, según lo dispuesto por la ley de 7 de julio de ese año. La operación fue enormemente beneficiosa para el Banco, ya que, a causa de la depreciación, para retirar los 16.000.000 de pesos que había colocado a la par en oro, sólo necesitó emplear unos 8.000.000 en metálico ⁵².

Mediante las negociaciones del verano de 1878, el Banco no sólo había conseguido una liquidación de sus créditos contra el Tesoro perseguida desde 1870, sino que había logrado también que le fuese prorrogado por espacio de otros 25 años el privilegio de emisión. Debía, no obstante, adecuar sus estatutos al decreto de 16 de agosto de 1878 que regulaba la creación de los Bancos de emisión en Ultramar, y que exigía que estos establecimientos fuesen dirigidos por un gobernador de nombramiento gubernamental. Así, el 10 de febrero de 1880 tomó posesión José Cánovas del Castillo, gobernador del Banco hasta 1892. Esta exigencia fue incorporada a los estatutos del Banco Español de la Isla de Cuba, cuya existencia legal se inició el 9 de abril de 1881.

Los arreglos de 1878 fueron muy discutidos por la oposición constitucional, sobre todo en cuanto implicaban una preferencia hacia el Banco sobre el resto de los acreedores del Tesoro cubano. Pero lo cierto era que la elección estaba justificada: si el Banco era un establecimiento particular en relación con

⁵¹ Hacía años que la Administración se venía defendiendo de las pretensiones del Banco de cobrar en oro estas deudas. En 1876, con motivo de la discusión en Cortes de la garantía de la nación para el empréstito de Cuba que daría lugar a la constitución del Banco Hispano Colonial, el ministro de Ultramar, Martín Herrera, había declarado rotundamente que el crédito procedente de dichos bonos había de pagarse en billetes, DSCD, 17 de diciembre de 1878, p. 4166, discurso de Venancio González.

⁵² En el proceso de amortización de los billetes se suscitaban graves desacuerdos. La Administración (RR.OO. de 4 de septiembre de 1880 y de 7 de febrero de 1881) mantuvo que los beneficios correspondían al Tesoro y se emplearían en amortizar las emisiones especiales de guerra, compensándose al país, en general, las pérdidas ocasionadas por la circulación fiduciaria, MBE (1881), pp. 32 y ss.

sus accionistas, en tanto que banco privilegiado de emisión era una institución pública que representaba el crédito del país y del Tesoro. Saldando la deuda contraída con él se dotaba de recursos a todo el mercado donde extendía sus operaciones. Además, el Banco era el único establecimiento de crédito en el que el gobierno podía apoyarse en su política colonial. Se había convertido, en definitiva, en una de las ruedas más importantes de la administración económico-política del país.

En conclusión, puede decirse que el Banco Español de La Habana nació con un fuerte apoyo del gobierno y que durante los años de su existencia desempeñó un papel de incipiente banco central en el ámbito cubano, análogo al que ejercieron en la península el Banco de San Fernando y más tarde el Banco de España, convirtiéndose bien pronto en un engranaje de la maquinaria político administrativa de la colonia. Entre sus funciones adquirió clara preeminencia la de agente financiero del gobierno, hasta el extremo de que el uso que hizo de su privilegio de emisión estuvo más en función del crecimiento de las necesidades del Tesoro que de las exigencias monetarias de la isla. La cuantía de capital absorbido por el sector público limitó necesariamente las posibilidades de desarrollo de las funciones propias de un banco comercial reconocidas en sus estatutos.

ABREVIATURAS

AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid.
ABE	Archivo del Banco de España, Madrid.
ANC	Archivo Nacional de Cuba, La Habana.
DSCD	Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.
RAH	Real Academia de la Historia, Madrid.
BN	Biblioteca Nacional, Madrid.
BOMU	Boletín Oficial del Ministerio de Ultramar.
MBE	Memoria del Banco Español de La Habana.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ GALIANO, D. (1859a): *La isla de Cuba en 1858*, Madrid, Imprenta de Esteban y Viñas.
— (1859b): *De la circulación en Cuba y de su actual estado*, La Habana, Imprenta del Tiempo.

- ANES, R. (1974): «El Banco de España (1879-1914): Un banco nacional», en G. Tortella (ed.), *La Banca española en la Restauración*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- Antecedentes del contrato celebrado entre la Dirección General de Hacienda y el Banco Español de La Habana* (1875): La Habana, H. E. Heinen.
- COLLAZO PÉREZ, E. (1989): «Crédito y proyectos bancarios en Cuba durante el siglo XIX», *Boletín del Archivo Nacional de Cuba*, núm. 3.
- CALAVERA VAYA, A. (1994): «El sistema crediticio español del siglo XIX y su reflejo en Cuba: los comerciantes banqueros», en C. Naranjo Ororio y T. Mallo Gutiérrez (ed.), *Cuba la perla de las Antillas*. Aranjuez, Doce Calles.
- COMAS Y ARQUÉS A. (1882): *Demandas contencioso-administrativas presentadas al Consejo de Estado por el Dr. D. Augusto Comas y Arqués representante del Banco Español de la isla de Cuba*, Madrid, S. Estrada.
- Contaduría General de Hacienda de la isla de Cuba. Cuenta general de operaciones de los bonos del Tesoro aprobados y emitidos desde el 20 de febrero de 1864 a 23 de mayo de 1866* (s.a.) (s.l.).
- Empréstito de 25 millones de pesos y liquidación entre el Gobierno de S.M. y el Banco Español de La Habana en 31 de agosto del presente año* (1878): La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General.
- Empréstito de 500 millones de pesetas efectuado en 1878 por D. Acisclo Piña Merino en París por cuenta del Gobierno español y garantizado por las aduanas de Cuba* (1887): Valladolid.
- ERENCHÚN, F. de (1864): *Anales de la isla de Cuba. Diccionario administrativo, económico estadístico y legislativo*, La Habana, La Habanera.
- Estatutos y Reglamento del Banco Español de La Habana* (1856): La Habana.
- ESTORCH, M. (1856): *Apuntes para la historia de la administración del marqués de la Pezuela en la isla de Cuba desde el 3 de diciembre de 1853 hasta el 21 de septiembre de 1854*, Madrid, Galiano.
- FERNÁNDEZ, S. (1991): «The money and Credit Crisis in Late Colonial Cuba», *Cuban Studies*, 21, pp. 3-18.
- GALLEGO, T. (1890): *Cuba por fuera (apuntes del natural)*, La Habana, Propaganda Literaria.
- GARCÍA LÓPEZ, J. R. (1987): *Los comerciantes banqueros en el sistema bancario. Estudio de casas de banca asturianas en el siglo XIX*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- (1993): «Aproximación al sistema bancario cubano del siglo XIX», comunicación presentada en el V Congreso de la Asociación de Historia Económica, San Sebastián.
- GRANDA, J. de (1876): *Reflexiones sobre la insurrección de Cuba*, Madrid.
- GUERRA SÁNCHEZ, R. (1952): *Historia de la nación cubana*, La Habana, Historia de la Nación Cubana SA.
- GUTIÉRREZ DE LA CONCHA, J. (1867): *Memoria dirigida al Excmo. Sr. Don Francisco Serrano, Capitán General de la isla de Cuba por el Excmo. Sr. Don José de la Concha*, Madrid, La Reforma.
- (1875): *Memoria sobre la guerra de la isla de Cuba y sobre su estado político y económico desde abril de 1874 hasta mayo de 1875*, Madrid, Est. Tip. de R. Labajas.
- Informe del Consejo de dirección del Banco Español de La Habana leído en la Junta general de accionistas en 30 de julio de 1867* (1867): La Habana, Imprenta y Librería de B. May y Cía.
- Informe del Consejo de Dirección del Banco Español de La Habana leído en la Junta general*

- extraordinaria de accionistas el 13 de febrero de 1868* (1868): La Habana, Imprenta y Librería de B. May.
- Informe presentado por la Comisión del Banco Español de La Habana al Sr. Ministro de Ultramar con referencia al proyecto de ley que se estudia para mejorar la situación económica de la isla de Cuba* (1870): Madrid, Imprenta de José M. Ducazal.
- Informe de los trabajos que presenta la Comisión a la Junta general de accionistas del Banco Español de La Habana para los que fue nombrada por la misma con fecha 24 de marzo del corriente año* (1875): La Habana.
- IGLESIAS, F. (1983): «Azúcar y crédito durante la segunda mitad del siglo XIX en Cuba», *Santiago*, núm. 52, pp. 119-144.
- PEZUELA, J. (1863-66): *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, 3 vols. Madrid, El Mellado.
- PIRALA, A. (1895-98): *Anales de la Guerra de Cuba*, 3 vols., Madrid, Felipe González Rojas.
- Reflexiones sobre el proyecto de aumentar el capital del Banco Español de La Habana* (1867): La Habana, Imprenta mercantil.
- Reglamento para la Real Caja de Descuentos* (1854), La Habana.
- Revista Económica. Periódico semanal de estudios económico-político-sociales dedicados a tratar de los intereses morales y materiales de la isla de Cuba* (1877-1882), La Habana.
- ROBERTS, R. (1992): *Schröders. Merchants and Bankers*, Londres.
- RODRIGUEZ SAN PEDRO, F. (1868): *Legislación ultramarina concordada y anotada*, Madrid.
- ROLDÁN DE MONTAUD, I. (1990): *La Hacienda en Cuba durante la guerra de los Diez años* (1868-1880), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- SAIZ PASTOR, C. (1991): «La revolución liberal española y el control de la Hacienda cubana (1826-1843)», *Revista de Historia Económica*, núm. 2, pp. 341-360.
- SANTILLÁN, R. (1875): *Memoria histórica sobre los Bancos Nacional de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando, y de España*, Madrid.
- TORTELLA CASARES, G. (1970): «El Banco de España entre 1829-1929. La formación de un banco central», en *El Banco de España. Una Historia Económica*, Madrid, Banco de España.
- VAZQUEZ QUEIPO, A. (1873): *Breves observaciones sobre las principales cuestiones que hoy se agitan respecto a las Provincias Ultramarinas*, Madrid. Imprenta de I. Nogueira.
- ZARAGOZA, J. (1872): *Las insurrecciones de Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo*, 2 vols., Madrid.